

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

GENERAL CAMPOS – ENTRE RÍOS



ORDENANZA Nº 092 – 2014

EXÍMASE DEL PAGO DE DERECHOS DE EDIFICACIÓN PROYECTOS DEL PROGRAMA “MAS
CERCA: MAS MUNICIPIO, MAS PAÍS, MAS PATRIA”

SANCIONADA: 26 DE JUNIO DE 2014

General Campos, 26 de Junio de 2014.-

ORDENANZA Nº 092 – 2014

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE GENERAL CAMPOS
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

- Artículo 1. Exímase del pago del Derecho de Edificación previsto en el Código Tributario, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº 034/2008 de fecha 19/11/2008, en concepto de Tasa por Derecho de Edificación (art. 19 inc. a del Título X correspondiente a la Ordenanza 071/2013), en el marco de los proyectos del programa “**MAS CERCA, MAS MUNICIPIO, MEJOR PAIS, MAS PATRIA**” , a ejecutarse en la jurisdicción de nuestra localidad de General Campos, a aquellos contratistas que resulten adjudicados para llevar adelante las obras.-
- Artículo 2. Comuníquese a la Oficina de Rentas Municipal, Contaduría y demás Áreas que correspondan.-
- Artículo 3. Regístrese, Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal a sus efectos, Publíquese y Archívese.-